



ASUNTO: Permiso para venta de Cerveza.

C. EZEQUIEL FERNANDEZ ZUÑIGA,
CMTE. ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.

El departamento de alcoholes a mi cargo, tiene a bien conceder autorización al C. ISMAEL COROVA CASTRO, Permiso para que venda cerveza en la vía pública, los días 19 Y 20 de noviembre del presente año, en la Col. Benito Juárez de este municipio, con horario de 08:00 de la noche a 01:00 de la mañana del día siguiente, los fondos a recaudar serán a beneficio de las obras de la comunidad.

Lo que hago de su conocimiento para que se sirva a vigilar durante el desarrollo de dicha venta.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.



Atentamente
Sombrerete, Zac., a 29 de octubre de 2018
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

Nicolas Gonzalez Hurtado
C. NICOLAS GONZALEZ HURTADO.

c.c.p. Ismael Cordova Castro.- Delegado municipal de Col. Benito Juárez.- Sombrerete, Zac.
c.c.p. Archivo.